



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno de julio de dos mil veintitrés

Radicado: 2021-01242

Asunto: Acepta sustitución, pone en conocimiento y fija fecha

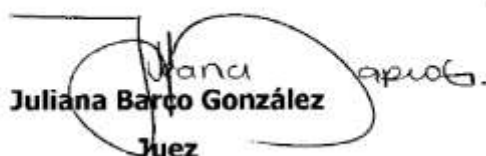
De conformidad con **el artículo 75 del Código General del Proceso**, se acepta la sustitución del poder que Luis Ernesto Londoño Roldán en favor de Juan Pablo Ruda Osorio, a quien se le reconoce personería para que siga actuando en el presente trámite de liquidación por insolvencia de persona natural no comerciante como apoderado del **Municipio de Medellín**, en la forma y términos de la sustitución conferida.

Finalmente, frente al pronunciamiento que realiza **el Juzgado de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de San Félix-Bello**, en donde expone que no existen títulos pendientes de conversión, se fijará fecha para celebrar la audiencia de adjudicación de bienes de la que trata **el artículo 570 del Código General del Proceso** el próximo **26 de septiembre de 2023, a las 2 pm.**

Se advierte que el proyecto de adjudicación de bienes se encuentra a disposición de las partes en el expediente digital, obrando en **el archivo N° 62** del expediente digital, por lo cual, para tener conocimiento de su contenido deberá solicitarse a través de la Secretaría del Despacho su respectivo acceso.

Se advierte que la diligencia se hará por medios tecnológicos y/o virtuales en sujeción a la Ley 2213 del 2022. Para tal efecto, se requiere a las partes para que con la debida antelación informen los correos electrónicos de los intervinientes para proceder a programar la diligencia virtual a través del aplicativo Lifesize; a sus correos les llegara un enlace para acceder a la citada diligencia. Para cualquier inquietud puede comunicarse con el despacho al correo electrónico **cmpl18med@cendoj.ramajudicial.gov.co** o al teléfono fijo **232 85 25 ext 2318** o celular **315 416 07 96.**

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Fp

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, 24 jul 2023, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1d7d8f8f7bd9d9b45e81d3d8beb1749819859f6876c8955f3dbcf8e3a56b006**

Documento generado en 21/07/2023 01:28:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>